Gobernación III Dpto.Cordillera R.U.C.: 8000 97 17 -3 Telf.: 511-243068/242900 220301	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 19

Nivel de Entida	22 Gobiernos Departamentales	Fecha de Emisión :	20 / 10 / 2020
Entida	3 Gobierno Departamental de Cordillera		
Unidad Compradora (Código SICP)	1296		
ID del Llamado	383.869	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA
Descripción del Llamado: Adquisicion de medicamentos - Plurianual.			
Proveedor:	PROFARMA S.A.	RUC:	80081879-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNI.	MONTO
9	Atenolol 100 mg	caja x 30 comprimido	50	Indoca 100	6.900	345.000
11	Atorvastatina 40mg	caja x 30 comprimido	200	aligeral 40	19.400	3.880.000
17	Citicolina (como sal sódica) 1000 mg	caja x 30 comprimido	50	cerebrol 1000	93.680	4.684.000
35	Levofloxacino 500 mg	caja x 10 comprimido	40	floxigram 500	17.000	680.000
36	Levofloxacino 750 mg	caja x 10comprimido	60	floxigram 750	23.000	1.380.000
41	Omeprazol 20 mg	caja x 30 capsulas	500	gasipral	20.385	10.192.500
47	Piroxicam 10 mg; carisoprodol 250 mg.Vitamina B6 150 mg, dexametasona 1mg, vitamina b12 2,5 mg comprimidos	caja x 20 comprimido	50	Plexidina B12	12.400	620.000
49	Pregabalina 150 mg	caja x 30 capsulas	100	Neurimeg 150	49.800	4.980.000
50	Pregabalina 75 mg	caja x 30 capsulas	200	neurimeg 75	36.400	7.280.000
76	Tamsulosina clorhidrato 0,4mg	caja x 30 capsulas.	102	urotic 0,4	62.800	6.405.600
				TOTAL		40.447.100

SON GUARANÍE Cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cien. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el inicio de las mismas	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : según contrato. ----------

LUGAR DE ENTREGA: en la Gobernacion de Cordillera.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Salud y Accion Social.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	4	0	350	30	6	3	39.767.100
							Total:		39.767.100

FIRMA PROVEEDOR	20/10/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros que presenta el documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PROFARMA S.A.
Av. Mariscal López
Asunción - Paraguay / Tel. (021) 495976